INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-004-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

PRESUPUESTO: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000) IVA Incluido.

PLAZO: Tres (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
JOHONATAN CUESTA RAMIREZ	JOHONATAN CUESTA RAMIREZ	$ 7.200.000

Se verificará el menor precio de acuerdo a la oferta económica que presente el oferente único, la cual es la presentada por JOHONATAN CUESTA RAMIREZ.

DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

PARTE TÈCNICA: JOHONATAN CUESTA RAMIREZ
Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones técnicas comparando las propuestas, permitiendo verificar sus condiciones para la ejecución óptima del contrato.

Sede de operaciones: El proponente deberá contar con sede u oficina dentro del Bajo Cauca Antioqueño, a fin de brindar un mayor y mejor tiempo de respuesta al Concejo Municipal de El bagre, en caso de cualquier requerimiento. Este requisito solo se validará en el domicilio registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si el proponente no se encuentra registrado, enviará una carta de compromiso suscrito por el representante legal o persona natural donde indique bajo la gravedad de juramento que contará con sede de operaciones u oficina en caso de aceptar su oferta del proceso, siendo esta una obligación contractual.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
JOHONATAN CUESTA RAMIREZ	**CUMPLE**

Capacidad operativa y de respuesta. El proponente deberá manifestar dentro de su propuesta bajo la gravedad de juramento, que tiene la facultad de cumplir con el objeto contractual, para lo cual dispondrá de personal durante la ejecución del contrato y por lo

menos 5 días posteriores a la terminación del mismo, el cual podrá atender de manera inmediata cualquier tipo de reclamación o requerimiento por funcionamiento de los equipos.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
JOHONATAN CUESTA RAMIREZ	**CUMPLE**

Oferta económica. El proponente deberá anexar propuesta económica identificando los bienes, especificaciones técnicas y cantidades. Si se encuentra exento de IVA deberá indicar las razones y fundamentos legales.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
JOHONATAN CUESTA RAMIREZ	**CUMPLE**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: PARTE JURÍDICA – CRITERIOS HABILITANTES

OFERENTE UNICO: JOHONATAN CUESTA RAMIREZ

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales	X			✓	
Antecedentes Disciplinarios	X				
Antecedentes Judiciales	X			✓	
Medidas Correctivas	X			✓	
Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil	X			✓	
Cédula de ciudadanía	X			✓	
Acreditación de condición militar	X			✓	
Redam	X			✓	
Hoja de vida de la función pública	X			✓	
Compromiso Anticorrupción	X			✓	

Relación de multas y sanciones	X			✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social	X			✓	
Registro único tributario	X			✓	
Paz y salvo municipal	X			✓	
Carta de Presentación de la oferta	X			✓	
Certificación de Experiencia	X			✓	
Inhabilidades e Incompatibilidades	X			✓	
Certificación de entrega de bienes	X			✓	

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
JOHONATAN CUESTA RAMIREZ	**HABILITADO**

RESUMEN DE LA PROPUESTA

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITA / NO HABILITA RECHAZO
JOHONATAN CUESTA RAMIREZ	**HABILITA/CUMPLE**

NOTA: El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección objetiva a JOHONATAN CUESTA RAMIREZ, por cumplir con todas las condiciones estipuladas en la invitación 010 – 2025.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO SEGURA MÁRQUEZ
Presidente Concejo Municipal

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: Cindy Mosquera Coutin. Asesor Jurídico	Revisó y aprobó: Carlos Mario Segura. Presidente Concejo Municipal	Carga en plataforma Secop II: Ana Euclides Pino. Secretaria del Concejo Municipal